



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana.*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2025-MDCH**

Chao, 06 de enero de 2025.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO**

#### **VISTO:**

El Informe N° 186-2024-MDCH-OGACYGD-AC/MDRA, con fecha de recepción 11 de diciembre de 2024, suscrito por el responsable de Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chao, el Informe N° 003-2025-YERP-OP/MDCH, de fecha 06 de enero de 2025, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local y goza de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía de la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de “integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio de “Patrimonio Documental de la Nación”;

Que, con Resolución Jefatura N°021-2019-AGN/J se aprueba la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA “Normas para la elaboración del Plan Anual del Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas” que tiene como objetivo orientar y unificar los criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas”, la cual tiene como finalidad “Disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública. Garantizar que la Planificación archivística de la Entidad Pública sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de los recursos humanos, equipo mobiliario y espacios físicos. Evaluar periódicamente el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública”;

Que, el numeral 5.1. de la citada Directiva establece que “El Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública (en adelante OAA), es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización la oficina de Planeamiento y la que haga sus veces”, asimismo, el numeral 5.3 establece que “El Titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan de Trabajo Archivístico mediante Resolución”;

Que, mediante El Informe N° 186-2024-MDCH-OGACYGD-AC/MDRA, con fecha de recepción 11 de diciembre de 2024, el responsable de Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chao presenta la propuesta del “Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Chao para el año 2025”, en el cual establecen las actividades a realizarse en el referido periodo, asimismo, indica que la propuesta se enmarca en lo establecido de la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA “Normas para la Elaboración del Plan de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”;





Que, mediante Informe N° 003-2025-YERP-OP/MDCH, de fecha 06 de enero de 2025, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, concluye que ha revisado el PIM de la Municipalidad Distrital de Chao del ejercicio 2025 e informa que **si existe disponibilidad presupuestal** para asumir el compromiso de ejecución del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Chao para el año 2025 por el importe de S/ 56, 160.00 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles);

Estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias;

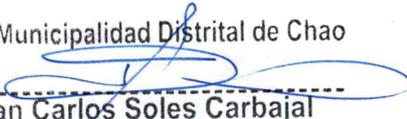
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD PARA EL AÑO 2025, por el monto de S/ 56, 160.00 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles), mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – REMITIR al Archivo Regional de La Libertad copia del PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO PARA EL AÑO 2025, así como la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.4 de la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA aprobada mediante Resolución Jefatural N°021-2019-AGN/J, para los fines que estimen pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao ([www.gob.pe/munichao](http://www.gob.pe/munichao)).

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*

Municipalidad Distrital de Chao  
  
Juan Carlos Soles Carbajal  
DNI: 43444050  
ALCALDE